



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:00 horas** del día **14 de septiembre de 2026**, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 64, 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se reúnen los representantes de la Secretaría de Obra Pública, organismos invitados y licitadores, cuyos nombres y firmas figuran al calce de la presente acta; para conocer el fallo relativo al procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PU/ED/OB/SEG/2026-136**, relativo a la realización de la acción denominada: **Construcción de barda perimetral, techado de cancha y sustitución de cancha, más obra complementaria en la Primaria José Vasconcelos con C.C.T. 11DPR32310, ubicada en el municipio de León, Gto.**

El que preside, **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias**, en mi carácter de **Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, adscrito a la Dirección General Jurídica**, con la facultad que me confiere el artículo 22, fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, notifico en este acto, que se ha practicado la revisión, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, por las unidades administrativas competentes adscritas a esta Secretaría de Obra Pública, en cuanto a los puntos y porcentajes establecidos en las bases de licitación, respecto de los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos exigidos.

Por lo que, en apego a los resultados de las evaluaciones asentados en el dictamen del Comité de fallos, el cual sustenta declarar seleccionada la propuesta presentada por la persona física de nombre:

MARTIN DEL CAMPO HERNÁNDEZ JORGE MAURICIO

A quien consecuentemente se le adjudica la ejecución de la acción denominada: **Construcción de barda perimetral, techado de cancha y sustitución de cancha, más obra complementaria en la Primaria José Vasconcelos con C.C.T. 11DPR32310, ubicada en el municipio de León, Gto.**, por haber considerado que su propuesta, con un monto de **\$5,804,206.83 (Cinco millones ochocientos cuatro mil doscientos seis pesos 83/100 M.N.)**, incluye I.V.A. y un plazo de ejecución de **150 días naturales**, cumple con los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos, además de resultar la de mayor puntaje y solvente, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, tal y como consta en el dictamen que se adjunta a la presente.

Se le solicita que posterior a la emisión del presente fallo, el licitador favorecido con el mismo exhiba, o en su defecto, envíe por correo electrónico a la siguiente dirección **sop_contratos@guanajuato.gob.mx** los siguientes documentos vigentes: la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo** emitido por el Servicio de Administración Tributaria **SAT**, y la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales en **sentido positivo** expedida por el **Servicio de Administración Tributaria del Estado de**



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

Guanajuato SATEG; lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y 57, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 72, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la firma del contrato deberá realizarse 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, por lo que la fecha límite para la suscripción del mismo será el **22 de septiembre del 2026**, en las oficinas de la Dirección de Contratos, de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el tercer piso del edificio localizado en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables al licitador cuya propuesta fue seleccionada, la Secretaría sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente.

Asimismo, el licitador deberá otorgar las garantías correspondientes dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, fracciones I y II, de la Ley de la materia.

De igual forma, el licitador seleccionado deberá presentar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, los programas previstos en el artículo 62, fracción V, de la citada Ley, conforme a los requerimientos establecidos por las áreas administrativas correspondientes.

La entrega del anticipo se realizará por parte de la **Secretaría de Educación de Guanajuato**, vía transferencia electrónica, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, párrafo segundo, de la Ley de la materia.

En atención a lo anteriormente expuesto, la fecha prevista de inicio de la obra será el día **12 de octubre del 2026**, esta fecha podrá tener variaciones en razón de los tiempos administrativos correspondientes a la suscripción del contrato, entrega de las garantías correspondientes y otorgamiento de anticipo.

Conforme lo que establece el artículo 69, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este mismo acto la Secretaría entrega copia del dictamen a cada uno de los licitadores, notificando las causas, razones y fundamentos por los cuales sus propuestas no resultaron electas en el presente procedimiento de contratación.

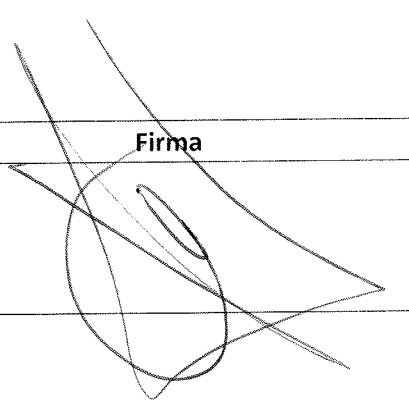
En cumplimiento con el artículo 121, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Secretaría conservará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria de los actos derivados del procedimiento de contratación, cuando menos por el lapso señalado en el artículo 110, del Reglamento de la Ley de la materia, con sus excepciones y modalidades, así como los mecanismos para su tratamiento, disposición y resguardo según corresponda.

Notificados los comparecientes del fallo correspondiente, se levanta la presente, dando lectura a la misma y ratificando su contenido, alcance y fuerza legal, se procede a su firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para que surta sus efectos correspondientes.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 138, fracción V, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presente fallo puede ser recurrido a través de:

- Recurso de revocación** previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá interponer ante esta autoridad, dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución.
- Recurso de inconformidad** que prevé el artículo 226, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que el interesado podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, dentro del término de 15 (quince) días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.
- Proceso contencioso administrativo** previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá tramitar ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución.

Por la Secretaría de Obra Pública:

Nombre y cargo	Firma
Licenciado Ramón Ulises Torres Arias Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.	

Por La Secretaría de la Honestidad:

--	--



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

Por los licitadores:

Nombre, denominación o razón social:	Nombre:	Firma:
CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.		
OR3, S. DE R.L. DE C.V.	Arq. Daniel Alvarado	
GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECHANICO MARVICO, S.A. DE C.V.		
MARTIN DEL CAMPO HERNANDEZ JORGE MAURICIO		
CONSTRUCTORA HUMORA, S.A. DE C.V.		
RAMIREZ HERRERA EDGAR DAVID		
ZAVALA ARREDONDO ADOLFO		
METRO CONSTRUCCIONES BAJIO, S.A. DE C.V.		



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A DE C.V.		
CINTORA ORTIZ RICARDO		
ESCAMILLA SILVA SERGIO		
RIVERA ARENAS SOCORRO GABRIELA		
CONSTRUCTORA OLIVSA, S.A. DE C.V.		
REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.		
MDX INGENIEROS, S.A. DE C.V.		
STACK MANAGEMENT, S.A. DE C.V.		
CONTRATISTAS CENTENARIO, S.A. DE C.V.		



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

Licitación pública nacional número: SOP/LP/PU/ED/OB/SEG/2026-136
Dictamen de Comité de Fallos

Dictamen de fecha **14** del mes de **septiembre** del año **2026**, del procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PU/ED/OB/SEG/2026-136**, para la determinación del fallo y adjudicación de la acción denominada: **Construcción de barda perimetral, techado de cancha y sustitución de cancha, más obra complementaria en la Primaria José Vasconcelos con C.C.T. 11DPR32310, ubicada en el municipio de León, Gto.** Que emiten en la ciudad de Guanajuato, Gto., los integrantes del Comité de Fallos de la Secretaría de Obra Pública, **Maestro Juan Pablo Pérez Beltrán**, Secretario de Obra Pública, en su calidad de Presidente del Comité de Fallos; **Arquitecta Cristina Marcela Sámano Banda**, Subsecretaria de Edificación e Infraestructura Educativa y Vocal; **Doctor Alberto Chao González**, Director General Jurídico y Vocal; **Ingeniera Valeria Loya Plascencia**, Directora General de Proyectos e Ingeniería de Costos y Vocal; **Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez**, Director General de Administración e Inversión y Vocal; **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias**, Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas y Secretario Técnico del Comité de Fallos; de conformidad con la determinación asumida en la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Fallos** de fecha **14 de septiembre de 2026**, la cual forma parte integrante del presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1, 2, 3, fracción V, 5, 6, fracción XX, 70, 71 y 72, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; vigentes al emitir el presente dictamen, conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

Único.- De conformidad con lo que establecen los artículos del 46, párrafo tercero, fracción I, 47, 48 y 49, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como lo prevé el procedimiento de contratación de **licitación pública nacional**, con fecha **21** del mes de **agosto** del año **2026**, se publicó en los diarios de mayor circulación del Estado la convocatoria pública nacional número **GEGTO/SOP/2026-063**, dentro de la cual se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación mediante la modalidad de **licitación pública nacional**, para ejecutar la obra mencionada en el proemio del presente dictamen.

En términos del artículo 57, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los días: **24, 25 y 26 de agosto de 2026**, se llevó a cabo la inscripción al procedimiento, inscribiéndose durante este periodo **18** personas físicas y morales interesadas, según a detalle:

- 1. ESCAMILLA SILVA SERGIO**
- 2. CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

3. CONSTRUCTORA HUMORA, S.A. DE C.V.
4. CONTRATISTAS CENTENARIO, S.A. DE C.V.
5. ZAVALA ARREDONDO ADOLFO
6. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A DE C.V.
7. MARTIN DEL CAMPO HERNANDEZ JORGE MAURICIO
8. MDX INGENIEROS, S.A. DE C.V.
9. METRO CONSTRUCCIONES BAJIO, S.A. DE C.V.
10. RAMIREZ HERRERA EDGAR DAVID
11. CINTORA ORTIZ RICARDO
12. MORALES GASCA JOSE IVAN
13. OR3, S. DE R.L. DE C.V.
14. REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
15. GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECHANICO MARVICO, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCTORA OLIVSA, S.A. DE C.V.
17. RIVERA ARENAS SOCORRO GABRIELA
18. STACK MANAGEMENT, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 57, fracciones II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 102 de su Reglamento, el día **27** del mes de **agosto** del año **2026**, a las **11:00** horas se realizó la **visita al sitio de los trabajos** en el acceso Principal a la Primaria José Vasconcelos, ubicada en Avenida Paseos del Maurel S/N, Colonia Paseos del Maurel en el municipio de León, Gto. Presentándose los **18** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de dicha visita, el acta respectiva a las **12:15** horas del mismo día.

La **junta de aclaraciones** tuvo verificativo, el día **28** del mes de **agosto** del año **2026**, a las **10:00** horas, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública; ubicada en el segundo piso del edificio en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Gto. Presentándose los **18** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de esta, el acta respectiva a las **10:10** horas del mismo día.

Acorde a lo previsto en los artículos 57, fracción IV, 58, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 104, 105, 106, 107 y 108, de su Reglamento, el **acto de recepción y apertura de propuestas** se llevó a cabo el día **04** del mes de **septiembre** del año **2026**, a las **10:00** horas, acudiendo a dicho acto **17** de los **18** licitadores inscritos.

En esta etapa del procedimiento de contratación **no se desechó** ninguna propuesta, por lo tanto, fueron recibidas las siguientes:



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

No.	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$5,719,824.05	150 días naturales
2	OR3, S. DE R.L. DE C.V.	\$5,720,446.69	150 días naturales
3	GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECHANICO MARVICO, S.A. DE C.V.	\$5,797,013.99	150 días naturales
4	MARTIN DEL CAMPO HERNANDEZ JORGE MAURICIO	\$5,804,206.83	150 días naturales
5	CONSTRUCTORA HUMORA, S.A. DE C.V.	\$5,835,773.55	150 días naturales
6	RAMIREZ HERRERA EDGAR DAVID	\$5,887,618.92	150 días naturales
7	ZAVALA ARREDONDO ADOLFO	\$5,897,611.27	150 días naturales
8	METRO CONSTRUCCIONES BAJIO, S.A. DE C.V.	\$5,959,102.00	150 días naturales
9	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A. DE C.V.	\$5,960,251.01	150 días naturales
10	CINTORA ORTIZ RICARDO	\$5,970,713.11	150 días naturales
11	ESCAMILLA SILVA SERGIO	\$5,984,305.27	150 días naturales
12	RIVERA ARENAS SOCORRO GABRIELA	\$5,999,715.58	150 días naturales
13	CONSTRUCTORA OLIVSA, S.A. DE C.V.	\$6,005,550.83	150 días naturales
14	REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	\$6,020,996.83	150 días naturales
15	MDX INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$6,047,712.21	150 días naturales
16	STACK MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	\$6,080,015.66	150 días naturales
17	CONTRATISTAS CENTENARIO, S.A. DE C.V.	\$6,219,673.36	150 días naturales

Con fundamento en el artículo 69, segundo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el fallo del procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública nacional** se notifica el día de hoy, a las **15:00** horas, de forma presencial y mediante el envío del acta correspondiente a las direcciones de correo electrónico registradas en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, y corroboradas por los licitadores que intervinieron en el acto.



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los licitadores manifestaron su conformidad para que en caso de que no asistieran a la junta pública referida, les sea notificado el fallo de este procedimiento mediante el envío de correo electrónico.

Consideraciones

En cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación y a lo dispuesto en los artículos 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 115, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, la evaluación de las propuestas aceptadas, se llevó a cabo mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en las bases de licitación.

El total de puntos que puede alcanzar el licitador es de 100 puntos, mismos que se obtienen de la suma de ambas propuestas (técnica y económica). La propuesta técnica tendrá un valor total de 50 puntos, los cuales se integrarán de la siguiente forma, 44 puntos de la propuesta técnica y 6 puntos de la propuesta legal y financiera. A su vez la propuesta económica tendrá un valor de 50 puntos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el ente público convocante realizó en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas cuya propuesta técnica haya resultado solvente por haber obtenido un mínimo de 37.50 puntos conforme lo establecido en las bases de licitación.

Las propuestas de los licitadores que presenten una causal de desechamiento, derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en los rubros o subrubros a evaluar. Por último, el contrato se adjudicará al licitador cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por el ente público convocante, su propuesta técnica haya obtenido una puntuación mínima 37.50 y la suma de ésta con la propuesta económica den como **resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales de entre los licitadores** que haya cumplido con estos requerimientos.



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

Criterio de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

1.- Propuesta legal y financiera (6 Puntos).

ANEXOS	RUBROS	PUNTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR
LF-1	CÉDULA DE PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS	0.009	0.15%
LF-2	MODELO DE CONTRATO	0.006	0.10%
LF-3	DECLARACIÓN ANUAL Y OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	0.129	2.15%
LF-4	ESTADOS FINANCIEROS	5.805	96.75%
LF-5	OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.051	0.85%
TOTAL DE PUNTOS Y PORCENTAJES POSIBLES DE OBTENER		6.000	100.00%

2.- Propuesta técnica (44 Puntos).

Anexo	Nombre del anexo	Ponderación	Puntos
T-1			
T-1 ^a	Constancia y minuta de visita al sitio de la obra.	0.76%	0.33
T-1B	Minuta de junta de aclaraciones.	0.76%	0.33
T-1C	Manifestaciones.	0.76%	0.33
T-2	Calidad de Obra		
T-2 ^a	Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.	2.27%	1.00
T-2B	Mano de obra.	2.27%	1.00
T-2C	Maquinaria y equipo de construcción.	12.50%	5.50
T-2D	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.	2.27%	1.00
T-2E	Descripción de la planeación integral y Procedimientos constructivos.	4.55%	2.00
T-2F	Programas.	5.68%	2.50
T-2G	Sistema de aseguramiento de calidad.	4.55%	2.00
T-3	Capacidad del Licitante.	0.00%	



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

T-3 ^a	Capacidad de los recursos humanos.	18.18%	8.00
T-3B	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1.14%	0.50
T-3C	Subcontratación de MIPYMES.	1.14%	0.50
T-4	Experiencia y especialidad del Licitante.		
T-4 ^a	Experiencia	11.36%	5.00
T-4B	Especialidad	18.18%	8.00
T-5	Cumplimiento de Contratos	13.64%	6.00
Total		100.00%	44.00

3.- Propuesta económica (50 Puntos).

Anexo	Nombre del anexo	Ponderación	Puntos
E-1	Carta compromiso.		
E-2	Catálogo de conceptos.	46.00%	23.00
E-3A	Tarjetas de análisis de precios unitarios.	34.00%	17.00
E-3B	Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más significativos.	2.00%	1.00
E-3C	Explosión de insumos de la obra en general.	4.00%	2.00
E-3D	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real	3.00%	1.50
E-3E	Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva	3.00%	1.50
E-3F	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos	2.00%	1.00
E-3G	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento	3.00%	1.50
E-3H	Cálculo del cargo por utilidad	2.00%	1.00
E-4A	Programa de ejecución general de los trabajos	1.00%	0.50
TOTAL		100.00%	50.00



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

Resultado de la evaluación de las propuestas

Como resultado del análisis de las propuestas en base a lo dispuesto en los artículos, 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 115, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, a efecto de contar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas, por el ente público convocante, resultó lo siguiente:

Evaluación técnica
(valor máximo 50 puntos)

No.	LICITADOR	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	NOTA T-1	45.630	SOLVENTE
2	OR3, S. DE R.L. DE C.V.	NOTA T-2	41.840	SOLVENTE
3	GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECANICO MARVICO, S.A. DE C.V.	NOTA T-3	33.010	DESECHADA
4	MARTIN DEL CAMPO HERNANDEZ JORGE MAURICIO	CUMPLE	50.000	SOLVENTE
5	CONSTRUCTORA HUMORA, S.A. DE C.V.	NOTA T-4	40.160	SOLVENTE
6	RAMIREZ HERRERA EDGAR DAVID	NOTA T-5	48.930	SOLVENTE
7	ZAVALA ARREDONDO ADOLFO	NOTA T-6	48.500	SOLVENTE
8	METRO CONSTRUCCIONES BAJIO, S.A. DE C.V.	NOTA T-7	49.500	SOLVENTE
9	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A DE C.V.	NOTA T-8	38.850	SOLVENTE
10	CINTORA ORTIZ RICARDO	NOTA T-9	47.410	SOLVENTE
11	ESCAMILLA SILVA SERGIO	NOTA T-10	47.790	SOLVENTE
12	RIVERA ARENAS SOCORRO GABRIELA	NOTA T-11	43.990	SOLVENTE
13	CONSTRUCTORA OLIVSA, S.A. DE C.V.	NOTA T-12	47.120	SOLVENTE



DICTAMEN-CF/2026-120

14	REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	NOTA T-13	41.440	SOLVENTE
15	MDX INGENIEROS, S.A. DE C.V.	NOTA T-14	49.500	SOLVENTE
16	STACK MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	NOTA T-15	00.000	DESECHADA
17	CONTRATISTAS CENTENARIO, S.A. DE C.V.	NOTA T-16	36.830	DESECHADA

NOTA T-1: CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil “B” adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. De los 17 equipos solicitados acredita 9. Presenta 2 cartas de arrendamiento una en copia y la otra sin firma.
 2. El laboratorio propuesto no presenta certificación vigente.
 3. De los 7 profesionales técnicos solicitados acredita 5. El D.R.O. no presenta registro vigente ante el municipio de león, y la firma de la UVIE en la carta compromiso no corresponde con la del currículum.
 4. De los 7 profesionales técnicos solicitados acredita 6. El D.R.O. no presenta registro vigente ante el municipio de león.
 5. De los 7 profesionales técnicos solicitados acredita 6. El D.R.O. no presenta registro vigente ante el municipio de león.
 6. Manifiesta que cuenta con una persona con discapacidad, pero no presenta documento que acredite su registro ante el IMSS.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 45.630 puntos de su propuesta técnica.

NOTA T-2: OR3, S. DE R.L. DE C.V.

- La Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas adscrita a la Dirección General Jurídica de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta legal financiera lo siguiente:



DICTAMEN-CF/2026-120

1. Se le deduce 1.20 puntos ya que muestra una inconsistencia en el capital contable por \$299,686.49 (Doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos 49/100 M.N.) en la información presentada en la declaración anual 2025 y el estado de situación financiera al 31 de julio de 2026, sin que exista nota aclaratoria/justificativa.
- **La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:**
 1. No acredita la propiedad del 50% de la maquinaria y equipo solicitado en la licitación.
 2. No presenta las especificaciones particulares, generales, de materiales, control y verificación de la calidad de los materiales solicitadas en anexos de licitación.
 3. La descripción de la planeación integral no incluye la totalidad de las partidas del catálogo de conceptos de la presente licitación.
 4. De los 7 profesionales técnicos solicitados acredita 5, el topógrafo y el apoyo administrativo no manifiestan conocimientos en los programas informáticos solicitados.
 5. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.
 6. El listado de obras presentado, acredita 6 obra de características similares, las cuales en conjunto suman 18 meses de los 36 requeridos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 41.840 puntos de su propuesta técnica.**

NOTA T-3: GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECANICO MARVICO, S.A. DE C.V.

- **La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:**
 1. De los 7 profesionales técnicos solicitados acredita 6. El apoyo administrativo no cuenta con la profesión solicitada en anexos técnicos.
 2. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.
 3. Del listado de obras presentado, acredita 1 obra de características similares, la cual suma 3 meses de los 36 requeridos.
 4. Del listado de obras presentado, acredita 1 obra de características y magnitud similar.



DICTAMEN-CF/2026-120

5. No presenta manifiesto de no contar con obras en proceso, por lo que no se le dan los puntos al incumplir con lo solicitado en el anexo t-5a de los anexos técnicos de la presente licitación.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 33.010 puntos de su propuesta técnica**, actualizando con ello una causal de desechamiento, **al no obtener el puntaje mínimo requerido de 37.50 puntos**, conforme a lo establecido en las bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPUESTA.**

NOTA T-4: CONSTRUCTORA HUMORA, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil “B” adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:

1. De los 17 equipos solicitados acredita 8. Los que presenta con carta de arrendamiento.
2. No acredita la propiedad del 50% de la maquinaria y equipo solicitado en la licitación.
3. No presenta las especificaciones particulares, generales, de materiales, control y verificación de la calidad de los materiales.
4. La descripción de la planeación integral no incluye la totalidad de las partidas del catálogo de conceptos de la presente licitación.
5. De los 5 programas solicitados acredita 4. En el programa de maquinaria y equipo de construcción no relaciona la totalidad del equipo solicitado.
6. De los 7 profesionales técnicos propuestos acredita 6. El director responsable de obra no presenta registro vigente como DRO en el municipio de león.
7. De los 7 profesionales técnicos propuestos acredita 6. El director responsable de obra no presenta registro vigente como DRO en el municipio de león.
8. De los 7 profesionales técnicos propuestos acredita 6. El director responsable de obra no presenta registro vigente como DRO en el municipio de león.
9. Manifiesta que cuenta con una persona con discapacidad, pero no presenta documento que acredite su registro ante el IMSS.
10. Del listado de obras presentado, acredita 5 obras de características similares, las cuales en conjunto suman 21 meses de los 36 requeridos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 40.160 puntos de su propuesta técnica.**



DICTAMEN-CF/2026-120

NOTA T-5: RAMIREZ HERRERA EDGAR DAVID

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. De los 7 profesionales técnicos propuestos acredita 6. El especialista en materia ambiental no presenta cédula o título profesional.
 2. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 48.930 puntos de su propuesta técnica.

NOTA T-6: ZAVALA ARREDONDO ADOLFO

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. No presenta las especificaciones particulares, generales, de materiales, control y verificación de la calidad de los materiales.
 2. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 48.500 puntos de su propuesta técnica.

NOTA T-7: METRO CONSTRUCCIONES BAJIO, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:



DICTAMEN-CF/2026-120

1. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.500 puntos de su propuesta técnica.**

NOTA T-8: URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. De los 17 equipos solicitados acredita 16. No presenta factura o carta de arrendamiento de un camión de volteo.
 2. No acredita la propiedad del 50% de la maquinaria y equipo solicitado en la licitación.
 3. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.
 4. Del listado de obras presentado, acredita 3 obras de características similares, las cuales en conjunto suman 15 meses de los 36 requeridos.
 5. No presenta manifiesto de no contar con obras en proceso, por lo que no se le dan los puntos al incumplir con lo solicitado en el anexo t-5a de los anexos técnicos de la presente licitación.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 38.850 puntos de su propuesta técnica.**

NOTA T-9: CINTORA ORTIZ RICARDO

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. De los 17 equipos solicitados acredita 6. Ya que con el contrato "2026-0001" actualmente en ejecución, repite 1 camión de volteo, 1 retroexcavadora, 2 bailarinas, 2 revolvedoras de 1 saco, 2 vibradores de concreto, 1 martillo demoledor, 1 equipo topográfico de precisión y



DICTAMEN-CF/2026-120

1 cortadora de concreto de 18.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 47.410 puntos de su propuesta técnica.

NOTA T-10: ESCAMILLA SILVA SERGIO

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. De los 17 equipos solicitados acredita 14. No se reconocen la factura de 2 bailarinas y la factura de 1 cortadora de concreto, ya que tienen el mismo número de factura, el mismo valor y la misma fecha. Lo que se identifica como incongruente.
 2. El esquema presentado no contempla el total del personal solicitado en la licitación.
 3. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 47.790 puntos de su propuesta técnica.

NOTA T-11: RIVERA ARENAS SOCORRO GABRIELA

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. De los 17 equipos solicitados acredita 5. Presenta carta de arrendamiento por 12 equipos a nombre de otra empresa denominada "Arpad Ingeniería Y Construcción S.A. De C.V.", por lo que no se le reconocen.
 2. No acredita la propiedad del 50% de la maquinaria y equipo solicitado en la licitación
 3. El laboratorio propuesto no presenta certificación vigente.
 4. De los 7 profesionales técnicos solicitados acredita 5. El especialista ambiente y topógrafo presentan cartas compromiso a nombre de otra empresa.
 5. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos



DICTAMEN-CF/2026-120

técnicos este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 43.990 puntos de su propuesta técnica.**

NOTA T-12: CONSTRUCTORA OLIVSA, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:
 1. De los 17 equipos solicitados acredita 16. No se reconoce la factura de un camión (DODGE D-600) el endoso no está a nombre de la empresa, está a nombre del municipio de San Diego De Alejandria, Jalisco.
 2. La descripción de la planeación integral no incluye la totalidad de las partidas del catálogo de conceptos de la presente licitación.
 3. De los 7 profesionales técnicos solicitados se le reconocen 6, el apoyo administrativo no presenta carta compromiso.
 4. De los 7 profesionales técnicos solicitados se le reconocen 6, el apoyo administrativo no presenta cédula profesional o título.
 5. De los 7 profesionales técnicos solicitados se le reconocen 6, el apoyo administrativo no manifiesta conocimientos en los programas informáticos solicitados.
 6. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 47.120 puntos de su propuesta técnica.**

NOTA T-13: REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:



DICTAMEN-CF/2026-120

1. De los 17 equipos solicitados, acredita 16. El contenedor de agua rindicado en la factura es de 1,000 lts, debiendo ser de 10,000 lts.
2. De los 7 profesionales técnicos propuestos acredita 6. El director responsable de obra no presenta registro vigente como DRO en el municipio de león.
3. De los 7 profesionales técnicos propuestos acredita 6. El director responsable de obra no presenta registro vigente como DRO en el municipio de león.
4. De los 7 profesionales técnicos solicitados acredita 3, el residente de obra, el ing. Eléctrico, el especialista ambiental y el DRO, no manifiestan conocimientos en los programas informáticos solicitados.
5. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos. No presenta manifiesto de no contar con obras en proceso, por lo que no se le dan los puntos al incumplir con lo solicitado en el anexo t-5a de los anexos técnicos de la presente licitación.
6. No presenta manifiesto de no contar con obras en proceso, por lo que no se le dan los puntos al incumplir con lo solicitado en el anexo t-5a de los anexos técnicos de la presente licitación.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 41.440 puntos de su propuesta técnica.**

NOTA T-14: MDX INGENIEROS, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:

1. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.500 puntos de su propuesta técnica.**

NOTA T-15: STACK MANAGEMENT, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:

1. Con esta secretaría tiene en ejecución el contrato "2026-0002", con Av. Fís. Prog. 100.00%, Av. Fís. Real 98.83%, atraso 1.17%. Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción V, de la Ley De Obra Pública Y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado Y Los Municipios De Guanajuato, se desecha la propuesta.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, actualizando con ello una causal de desechamiento determinada en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPUESTA.**

NOTA T-16: CONTRATISTAS CENTENARIO, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Obra Civil "B" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:

1. De los 17 equipos solicitados acredita 12. Presenta carta de arrendamiento con 12 equipos.
2. No acredita como propio el 50% del equipo presentado
3. El organigrama presentado no incluye al total del personal solicitado en anexos técnicos de la licitación.
4. De los 7 profesionales técnicos solicitados acredita 6. El ingeniero topográfico no manifiesta en currículum experiencia similar a la solicitada en la presente licitación.
5. De los 7 profesionales técnicos solicitados acredita 6. El ingeniero topógrafo no presenta título o cédula profesional.
6. Presenta carta de no contar con personal con discapacidad, sin embargo en los anexos técnicos este manifiesto no otorga puntos.
7. Del listado de obras presentado acredita 3 obras de características similares, las cuales en conjunto suman 21 meses de los 36 requeridos.
8. No presenta manifiesto de no contar con obras en proceso, por lo que no se le dan los puntos al incumplir con lo solicitado en el anexo T-5A de los anexos técnicos de la presente licitación.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 36.830 puntos de su propuesta técnica**, actualizando con ello una causal de desechamiento, **al no obtener el puntaje mínimo requerido de 37.50 puntos**, conforme a lo establecido en las bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPUESTA.**

Evaluación económica (valor máximo 50 puntos)

No.	LICITADOR	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	NOTA E-1	45.688	SOLVENTE
2	OR3, S. DE R.L. DE C.V.	NOTA E-2	45.939	SOLVENTE
3	MARTIN DEL CAMPO HERNANDEZ JORGE MAURICIO	NOTA E-3	49.868	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA HUMORA, S.A. DE C.V.	NOTA E-4	43.905	SOLVENTE
5	RAMIREZ HERRERA EDGAR DAVID	NOTA E-5	49.725	SOLVENTE
6	ZAVALA ARREDONDO ADOLFO	NOTA E-6	49.759	SOLVENTE
7	METRO CONSTRUCCIONES BAJIO, S.A. DE C.V.	NOTA E-7	44.634	SOLVENTE
8	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A DE C.V.	NOTA E-8	46.508	SOLVENTE
9	CINTORA ORTIZ RICARDO	NOTA E-9	49.664	SOLVENTE
10	ESCAMILLA SILVA SERGIO	NOTA E-10	49.750	SOLVENTE
11	RIVERA ARENAS SOCORRO GABRIELA	NOTA E-11	48.912	SOLVENTE
12	CONSTRUCTORA OLIVSA, S.A. DE C.V.	NOTA E-12	46.598	SOLVENTE
13	REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	NOTA E-13	45.579	SOLVENTE



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

14	MDX INGENIEROS, S.A. DE C.V.	NOTA E-14	49.505	SOLVENTE
----	------------------------------	-----------	--------	----------

NOTA E-1: CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 4.312 puntos en la evaluación económica debido a:

- En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.020 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
- En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 2.692 puntos debido a que en el concepto CI.39.003.081-1 ""ARMADURAS METALICAS A BASE MONTEN EN CAJA..."" no considera todos los perfiles especificados; en el concepto CI.39.003.085-1 ""LARGUERO SENCILLO A BASE DE MONTEN..."" Considera placa no especificada en el concepto; en dos conceptos de CI.08.002.037 ""Relleno semi-mecánico en zanja..."" Duplica costo por concepto de pipa, ya que considera básico de Agua vaciada o regada en pipa (agua + camión pipa), además de considerar el camión pipa; en el concepto CI.14.002.046 ""MURO DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 CM..."" la cantidad de concreto considerada es menor a la requerida (-80%); en el concepto CI.30.002.015 ""GUARNICION TRAPEZOIDAL DE 15X20 CM..."" Considera concreto hecho en obra en lugar de premezclado ; y en el concepto CI.40.003.029-1 ""CANALÓN DOBLADO DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22..."" no considera material para el sellado (sikaflex-1a).
- En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más significativos.
Baja 0.100 puntos debido a que de las 20 cotizaciones presentadas, solo considera 18 en sus análisis de precios unitarios.
- En el anexo E-3 E Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva.
Baja 1.500 puntos debido a que no presenta los análisis de toda la maquinaria y equipo de construcción considerados en la integración de la propuesta (Falta: ""PISTOLA PARA APLICAR PINTURA"").

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 45.688 puntos de su propuesta económica.**



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

NOTA E-2: OR3, S. DE R.L. DE C.V.

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 4.061 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.025 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 1.936 puntos debido a que en los conceptos CI.39.003.081-1 ""ARMADURAS METALICAS A BASE MONTEN EN CAJA..."" , CI.39.003.085-1 ""LARGUERO SENCILLO A BASE DE MONTEN..."" y CI.39.003.011-1 ""COLUMNA METALICA (C-1) ""OR"" ..."" No considera equipo para montaje, elevación o izaje de la estructura; y en el concepto CI.32.003.615 ""PUERTA (P-1) DE HERRERIA ..."" No considera las bisagras de tejuelo de 1 1/2"" con balin de acero, bibeles, placas de 15x15 cm de 1/4"" , varilla del No.5, picaporte ni mauser, además de pintura esmalte y primario anticorrosivo.
3. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos.
Baja 0.600 puntos debido a que de las 13 cotizaciones presentadas, solo considera 8 en sus análisis de precios unitarios.
4. En el anexo E-4 A Programa de ejecución general de los trabajos.
Baja 0.500 puntos debido a que no incluye importes programados por mes para cada concepto.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 45.939 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-3: MARTIN DEL CAMPO HERNANDEZ JORGE MAURICIO

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 0.132 puntos en la evaluación económica debido a:



DICTAMEN-CF/2026-120

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.073 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 0.059 puntos debido a que En el concepto CI.71.001.183 ""RAMPA PARA DISCAPACITADOS CON ACABADO ANTIDERRAPANTE..."" Considera materiales no especificados como tabique de barro r.r. 7x14x28 cm, mortero cemento arena 1:5 y tepetate.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.868 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-4: CONSTRUCTORA HUMORA, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 6.095 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.104 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 1.891 puntos debido a que en el concepto UEC.ED.86.135.1010 ""Reja tubular de 1.80 m de altura, a base de tubo..."" no considera el ángulo y la lamina solicitados; en el concepto CI.14.002.046 ""MURO DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 CM..."" Considera varilla diferente (varilla de 5/16") a la especificada (varilla de 3/8"); en 2 de los conceptos de UEC.ED.12.125.1223 ""Relleno semi-mecánico en caja..."" considera medios mecánicos en lugar de semi-mecánicos; en el concepto UEC.ED.14.120.1070 ""Acarreo en camión de material producto de excavación..."" No considera equipo para la carga; en el concepto CI.56.001.001 ""REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 1.40 M..."" Considera morteros diferentes (cemento -arena proporción 1:4 y cemento-cal-arena proporción 1:2:6) a los especificados (cemento-arena 1:5 y cemento-arena proporción 1:5); en el concepto CI.08.005.002 ""PEDRAPLEN A BASE DE PIEDRA BOLA..."" Considera piedra braza en lugar de piedra bola; y en el concepto CI.56.002.026 ""REGISTRO ELÉCTRICO DE FIBRA DE VIDRIO ..."" No considera la grava solicitada en el concepto.
3. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos.



DICTAMEN-CF/2026-120

Baja 0.100 puntos debido a que de las 20 cotizaciones presentadas, solo considera 18 en sus análisis de precios unitarios.

4. En el anexo E-3 C Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Digital).

Baja 0.500 puntos debido a que no presenta el archivo

5. En el anexo E-3 E Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva.

Baja 1.500 puntos debido a que en los análisis de costos horarios de la Grua marca Hiab modelo 035/2 y Grua marca Hiab modelo 225E-7 no considera las 8 horas efectivas de operador.

6. En el anexo E-3 F Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

Baja 1.000 punto debido a que considera gasto por Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios (\$ 39,440.00), cuando el costo por Control de Calidad debe ser considerado en los Costos Directos

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 43.905 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-5: RAMIREZ HERRERA EDGAR DAVID

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 0.275 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.129 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 0.146 puntos debido a que en el concepto CI.56.001.001 ""REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 1.40 M..."" Considera un mortero cemento arena 1:4 en lugar de un mortero cemento arena 1:5.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.725 puntos de su propuesta económica.**



NOTA E-6: ZAVALA ARREDONDO ADOLFO

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 0.241 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.141 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos.
Baja 0.100 puntos debido a que de las 20 cotizaciones presentadas, solo considera 18 en sus análisis de precios unitarios.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 49.759 puntos de su propuesta económica.

NOTA E-7: METRO CONSTRUCCIONES BAJIO, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 5.366 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.186 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 2.530 puntos debido a que en el concepto CI.27.004.219-2 ""FIRME DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO..."" No considera sellador de acuerdo con lo solicitado; en el concepto UEC.ED.28.130.1020 ""Cubierta a base de lámina galvanizada Calibre 24..."" No considera equipo para montaje, elevación o izaje de la estructura; en el concepto CI.14.002.046 ""MURO DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 CM..."" considera un mortero diferente (cemento-arena 1:5) al especificado (cemento-arena 1:4); en el concepto CI.56.001.001 ""REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 1.40 M..."" No considera el ángulo, el acero de refuerzo, y considera un mortero diferente (cemento-arena 1:5) al especificado (cemento-



DICTAMEN-CF/2026-120

- arena 1:4); en el concepto CI.56.002.026 ""REGISTRO ELÉCTRICO DE FIBRA DE VIDRIO...""
No considera grava; en el concepto CI.01.003.026 ""DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECANICOS..."" considera medios semi-mecánicos; y en el concepto CI.71.001.183 ""RAMPA PARA DISCAPACITADOS CON ACABADO ANTIDERRAPANTE..."" Considera una cadena no especificada en el concepto.
3. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos
Baja 0.150 puntos debido a que de las 20 cotizaciones presentadas, solo considera 17 en sus análisis de precios unitarios.
 4. En el anexo E-3 E Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva.
Baja 1.500 puntos debido a que no presenta los analisis de toda la maquinaria y equipo de construcción considerados en la integración de la propuesta (Falta: CAMIÓN PLATAFORMA); y en el análisis de costo horario de la GRÚA HIDRAULICA TELESCOPICA no considera las 8 horas efectivas de operador.
 5. En el anexo E-3 G Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
Baja 1.000 punto debido a que la tasa de interés considerada (6.5378%) es diferente a la del documento que la respalda (6.7358%)

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 44.634 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-8: URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A DE C.V.

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 3.492 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.191 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 0.151 puntos debido a que en el concepto CI.30.002.015 ""GUARNICION TRAPEZOIDAL DE 15X20 CM..."" Considera menor cantidad de concreto (-70 %) de la que se requiere de acuerdo con las dimensiones de la guarnición.
3. En el anexo E-3 A Análisis auxiliares (cuadrillas, morteros, concretos, cimbras u otros).
Baja 3.000 puntos debido a que no presenta la totalidad de los analisis de los costos básicos



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

utilizados en las tarjetas de precios unitarios (falta: ""mortero cemento arena 1:6"")

4. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos.

Baja 0.150 puntos debido a que de las 19 cotizaciones presentadas, solo considera 17 en sus análisis de precios unitarios.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 46.508 Gpuntos de su propuesta económica.**

NOTA E-9: CINTORA ORTIZ RICARDO

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 0.336 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.190 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 0.146 puntos debido a que en el concepto CI.56.001.001 ""REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 1.40 M..."" considera mortero cemento-arena prop 1:3:12 en lugar de mortero cemento-arena prop 1:5.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.664 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-10: ESCAMILLA SILVA SERGIO

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 0.250 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.200 resultado del análisis de la consistencia



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

de sus precios unitarios.

2. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos.

Baja 0.050 puntos debido a que de las 20 cotizaciones presentadas, solo considera 19 en sus análisis de precios unitarios.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.750 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-11: RIVERA ARENAS SOCORRO GABRIELA

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 1.088 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.209 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 0.829 puntos debido a que en el concepto UEC.ED.86.135.1010 ""Reja tubular de 1.80 m de altura, a base de tubo..."" no considera lámina negra calibre 13 ni ángulo de 1/8""X1""; en el concepto CI.30.002.015 ""GUARNICION TRAPEZOIDAL DE 15X20 CM..."" Considera mayor cantidad de Cimbra metálica (+120%) que la requerida; y en el concepto CI.56.001.001 ""REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 1.40 M..."" no considera acero de refuerzo no.3.
3. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos.
Baja 0.050 puntos debido a que de las 20 cotizaciones presentadas, solo considera 19 en sus análisis de precios unitarios.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 48.912 puntos de su propuesta económica.**



DICTAMEN-CF/2026-120

NOTA E-12: CONSTRUCTORA OLIVSA, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 3.402 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.213 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-2A Catálogo de conceptos (Digital).
Baja 2.000 puntos debido a que no presenta el archivo
3. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 1.189 puntos debido a que en el concepto UEC.ED.86.135.1010 ""Reja tubular de 1.80 m de altura, a base de tubo..."" No considera lámina negra calibre 13 y ángulo de 1/8""X1""; en el concepto CI.14.002.046 ""MURO DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 CM..."" considera menor cantidad de concreto hecho en obra $f'c=200$ kg/cm² (-36%) que la requerida; en el concepto CI.56.001.001 ""REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 1.40 M..."" no considera concreto $f'c=100$ kg/cm², considera mayor cantidad de concreto $f'c=150$ kg/cm² (+87%) que el requerido; y en el concepto CI.40.003.029-1 ""CANALÓN DOBLADO DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22..."" Considera lámina pintor calibre 22 en lugar de lámina galvanizada calibre 22, menor cantidad de lámina (-22%) que la requerida y menor cantidad de sellador sikaflex 1A (-68%) que el requerido.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 46.598 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-13: REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAIJO, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 4.421 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.225 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-2A Catálogo de conceptos (Digital).



DICTAMEN-CF/2026-120

- Baja 2.000 puntos debido a que no presenta el archivo.
3. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 2.196 puntos debido a que en el concepto CI.39.003.081-1 ""ARMADURAS METALICAS A BASE MONTEN EN CAJA..."" No considera equipo para montaje, elevación o izaje de la estructura; en el concepto UEC.ED.86.135.1010 ""Reja tubular de 1.80 m de altura..."" no considera lámina negra calibre 13 ni ángulo de 1/8""X1""; en el concepto CI.39.003.011-1 ""COLUMNA METALICA (C-1) ""OR"" 152X6.3 MM..."" No considera equipo para la elevación del material; en el concepto CI.30.002.015 ""GUARNICION TRAPEZOIDAL DE 15X20 CM..."" Considera mayor cantidad de Cimbra metálica (+120%) que la requerida; en el concepto CI.56.001.001 ""REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 1.40 M..."" En el básico de aplanado pulido con mortero cemento-arena proporción 1:5 considera mortero cemento arena 1:4, además no considera acero de refuerzo no.3; y en el concepto U1.DPR32310-05 ""PODA INTEGRAL DE ÁRBOL CON ALTURA DE 4.0 A 7.99 M...."" No considera equipo semimecánico para el troceo de ramas ni cicatrizante.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 45.579 puntos de su propuesta económica.**

NOTA E-14: MDX INGENIEROS, S.A. DE C.V.

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:

Baja 0.495 puntos en la evaluación económica debido a:

1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.244 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
Baja 0.151 puntos debido a que en el concepto CI.32.003.615 ""PUERTA (P-1) DE HERRERIA..."" No considera PRIMER ANTICORROSIVO y PINTURA ESMALTE.
3. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos;
Baja 0.100 puntos debido a que de las 20 cotizaciones presentadas, solo considera 18 en sus análisis de precios unitarios.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante,



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 49.505 puntos de su propuesta económica.

Relación de licitadores cuyas propuestas resultaron solventes:

Licitadores cuyas propuestas se calificaron como solventes:

No.	LICITADOR	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	MARTIN DEL CAMPO HERNÁNDEZ JORGE MAURICIO	\$5,804,206.83	150 días naturales	99.868
2	MDX INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$6,047,712.21	150 días naturales	99.005
3	RAMÍREZ HERRERA EDGAR DAVID	\$5,887,618.92	150 días naturales	98.655
4	ZAVALA ARREDONDO ADOLFO	\$5,897,611.27	150 días naturales	98.259
5	ESCAMILLA SILVA SERGIO	\$5,984,305.27	150 días naturales	97.540
6	CINTORA ORTIZ RICARDO	\$5,970,713.11	150 días naturales	97.074
7	METRO CONSTRUCCIONES BAJÍO, S.A. DE C.V.	\$5,959,102.00	150 días naturales	94.134
8	CONSTRUCTORA OLIVSA, S.A. DE C.V.	\$6,005,550.83	150 días naturales	93.718
9	RIVERA ARENAS SOCORRO GABRIELA	\$5,999,715.58	150 días naturales	92.902
10	CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$5,719,824.05	150 días naturales	91.318
11	OR3, S. DE R.L. DE C.V.	\$5,720,446.69	150 días naturales	87.779
12	REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	\$6,020,996.83	150 días naturales	87.019
13	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A. DE C.V.	\$5,960,251.01	150 días naturales	85.358
14	CONSTRUCTORA HUMORA, S.A. DE C.V.	\$5,835,773.55	150 días naturales	84.065



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

Atendiendo a los antecedentes y consideraciones contenidos en el presente instrumento, estimando quienes lo suscriben que se encuentra debidamente fundado y motivado, se dictamina lo siguiente:

Primero.- El Comité de Fallos, en apego a los resultados de las evaluaciones legales y financieras, técnicas y económicas, de las propuestas admitidas, mismas que sirvieron para elaborar el presente dictamen y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se determina adjudicar el contrato a la persona física de nombre: **MARTIN DEL CAMPO HERNÁNDEZ JORGE MAURICIO**, para la realización de la acción denominada: **Construcción de barda perimetral, techado de cancha y sustitución de cancha, más obra complementaria en la Primaria José Vasconcelos con C.C.T. 11DPR32310, ubicada en el municipio de León, Gto., con un importe de \$5,804,206.83 (Cinco millones ochocientos cuatro mil doscientos seis pesos 83/100 M.N.), incluye I.V.A., y un plazo de ejecución de 150 días naturales**, ya que representa ser la de mayor puntaje y solvente para la convocante, pues reúne las mejores condiciones y los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos solicitados, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Segundo.- Se instruye al titular de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas por ser la unidad administrativa competente para ello, cumplimente la determinación objeto del presente dictamen, a efecto de notificarla mediante la emisión del fallo respectivo, cumpliendo con los requisitos y formalidades que dicho acto público dispone, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Enterados del contenido, alcance y fuerza legal, los C.C. miembros del Comité de Fallos firman el presente dictamen para que surta sus efectos correspondientes.

Maestro Juan Pablo Pérez Beltrán
Secretario de Obra Pública.
Presidente del Comité de Fallos



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DICTAMEN-CF/2026-120

Arquitecta Cristina Marcela Sámano Banda
Subsecretaria de Edificación e Infraestructura
Educativa.
Vocal del Comité de Fallos

Doctor Alberto Chao González
Director General Jurídico.
Vocal del Comité de Fallos

Ingeniera Valeria Loya Plascencia
Directora General de Proyectos e Ingeniería de
Costos.
Vocal del Comité de Fallos

Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez
Director General de Administración e
Inversión.
Vocal del Comité de Fallos

Licenciado Ramón Ulises Torres Arias
Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.
Secretario Técnico del Comité de Fallos